



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**



2025-2027

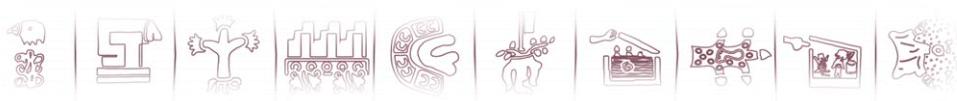


Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 55 / 28 de Noviembre de 2025





AÑO 1. / GACETA No. 55 / 28 de Noviembre de 2025

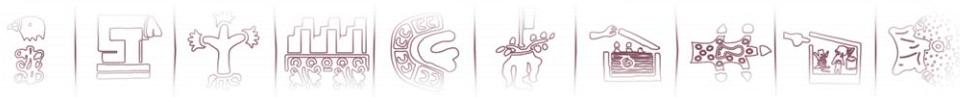
**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



TEOLOYUCAN
Transformación con visión

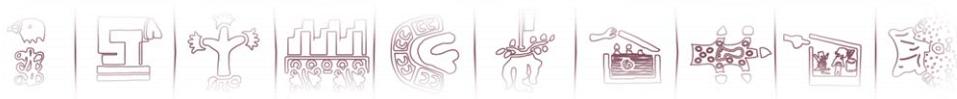


Gaceta Municipal

AÑO 1./ GACETA No. 55 /28 de Noviembre de 2025

CONTENIDO

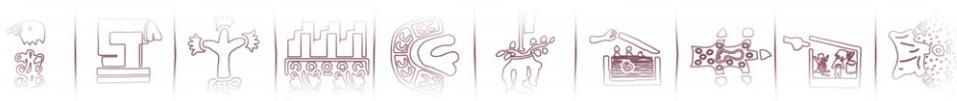
1. Sumario de Acuerdos	Página	4
2. Acuerdos de Cabildo	Página	5-7



AÑO 1. / GACETA No. 55 / 28 de Noviembre de 2025

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo	3	42-ORD/20-11-25/ACUERDO-01. Se aprueba el Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	5
Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo	4	42-ORD/20-11-25/ACUERDO-02. Se aprueba la exención del 100% de los pagos de derechos emitidos a través de la Secretaría del Ayuntamiento para la expedición de constancias de identidad, constancias de vecindad, constancias de última residencia, durante las jornadas móviles denominadas Caravanas Itinerantes por la Justicia Social los días 25, 26 y 27 de noviembre del año en curso en beneficio del pueblo de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	8
Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo	5	42-ORD/20-11-25/ACUERDO-03. Se aprueba la exención del 100% de los pagos de derechos emitidos a través del Registro Civil durante las jornadas móviles denominadas Caravanas Itinerantes por la Justicia Social que se realizan cada año y en esta en especial los días 25, 26 y 27 de noviembre del año en curso en beneficio del pueblo de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	17



AÑO 1. / GACETA No. 55 / 28 de Noviembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

42-ORD/20-11-25/ACUERDO-01. De conformidad a lo que establece los artículos 25, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría y en la Gaceta Municipal. Esto para dar cumplimiento a lo que establece los artículos 30 y 91, fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobada por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrada en la acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

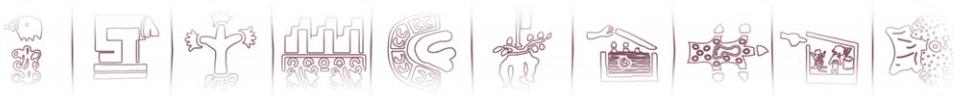
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 55 / 28 de Noviembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

42-ORD/20-11-25/ACUERDO-02. Con fundamento a lo que establecen los artículos 25, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, así mismo como los artículos 28, 29, 31, 48, 53 y 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, aprueba la exención del 100% de los pagos de derechos emitidos a través de la Secretaría del Ayuntamiento para la expedición de constancias de identidad, constancias de vecindad, constancias de última residencia, durante las jornadas móviles denominadas Caravanas Itinerantes por la Justicia Social los días 25, 26 y 27 de noviembre del año en curso en beneficio del pueblo de Teoloyucan, Estado de México. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, esto en cumplimiento a lo que establece los artículos 30 y 91, fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobada por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

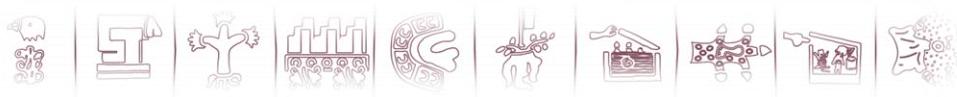
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 55 / 28 de Noviembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

42-ORD/20-11-25/ACUERDO-03. Con fundamento a lo que establecen los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 112, 113, 117, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, los artículos 28, 29, 31, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, aprueba la exención del 100% de los pagos de derechos emitidos a través del Registro Civil durante las jornadas móviles denominadas Caravanas Itinerantes por la Justicia Social que se realizan cada año y en esta en especial los días 25, 26 y 27 de noviembre del año en curso en beneficio del pueblo de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de esta Secretaría y en la Gaceta Municipal, esto en cumplimiento a lo que establece los artículos 30 y 91, fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que esto fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

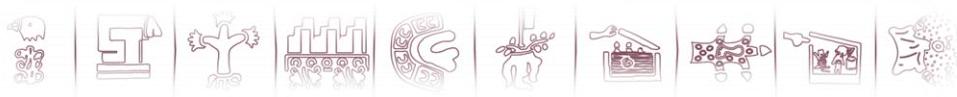
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 55 / 28 de Noviembre de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

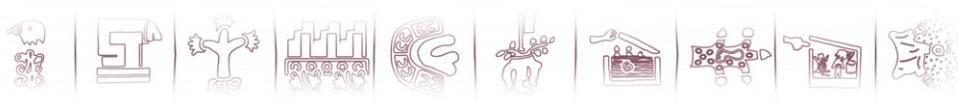
C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.

Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 55 / 28 de Noviembre de 2025

(Rúbrica)
Lic. Susana Sánchez Calzada.
Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

